



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de septiembre del 2005
No. 57

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN MARCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3361, 1458-A1, 1464-A1, 3367, 3377, 1461-A1, 1293-B1, 3382, 3383, 3384, 3387, 3390, 3391, 1472-A1, 1292-B1 y 1471-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3386, 3389, 3388, 1291-B1, 3393, 1290-B1 y 3385.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
Representante Legal de la Empresa
"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido con número de folio 1311, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", para desarrollar 401 viviendas, en una superficie de terreno de 216,193.44 M2 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en Camino sin nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo de fecha 31 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del mismo año, se aprobó a su representada el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", para desarrollar un total de 1,541 viviendas, en una superficie de terreno de 216,193.44 M2 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en Camino sin nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 1,140 viviendas, en las manzanas de la 1 a la 6, de la 13 a la 16, y de la 18 a la 28, mismas que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2 de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 401 viviendas restantes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el hecho señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/21/2004 del 4 de marzo del 2004, habiendo quedado pendientes de desarrollar las 401 viviendas restantes, así como los lotes comerciales y de servicios.

Que a través del oficio No. 206B10000/FAC/99/2005 del 8 de julio del 2005, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), se acredita el suministro de agua potable para 401 viviendas que comprende la Segunda Etapa del desarrollo.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 31 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del mismo año.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda Etapa, fueron señalados en el Acuerdo de autorización del 31 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1° de julio del 2005 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., representada por usted, una Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "SAN MARCOS", localizado en Camino sin nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 401 viviendas, conforme se consigna en los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2 del conjunto urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del 2004, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
1	63 al 88	92	INTERES SOCIAL
8	1 al 8	25	INTERES SOCIAL
10	2 al 57 y 59 al 62	113	INTERES SOCIAL
10-A	1 al 10	20	INTERES SOCIAL
10-B	1 al 10	20	INTERES SOCIAL
11	1 al 21 y del 23 al 58	113	INTERES SOCIAL
12	1 al 9	16	INTERES SOCIAL
15	1	2	INTERES SOCIAL
TOTAL		401	

El anterior cuadro suma un total de 401 viviendas, que se identifican en los planos de lotificación respectivos, que sumadas a las 1,140 viviendas autorizadas en la primera etapa, dan como resultado las 1,541 viviendas que integran el desarrollo. Para la ejecución de la tercera etapa, que comprenderá los lotes comerciales y de servicios, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente, previa acreditación de la disponibilidad del suministro del agua potable.

SEGUNDO.

Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 31 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del mismo año.

TERCERO.

Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "SAN MARCOS", que comprende las 1,541 viviendas, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.

CUARTO.

Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 31 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de abril del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/99/2005 de fecha 8 de julio del 2005.

QUINTO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado de dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "SAN MARCOS", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-092/2003 de fecha 22 de enero del 2004, el cual obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chalco.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", ubicado en Camino sin nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Chalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 22 días del mes de Agosto del 2005.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente número 513/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VILCHIS CARMONA, endosatario en procuración de JUAN BOBADILLA RODRIGUEZ en contra de FERNANDO ALARCON GONGORA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su

publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un vehículo de motor marca Ford, Submarca Topaz, en color gris plata, transmisión automática, placas de circulación LGD-94-52 del Estado de México, modelo aproximado 1989, serie IMEBP75R8EK629066, sin número de motor visible, llantas en malas condiciones de uso, cuatro puertas, interiores en tela color rojo, calavera derecha trasera rota, cuenta con equalizador marca Targa, en general el vehículo en malas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3361.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número: 368/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL, en contra de RAYMUNDO MOTA VALENZUELA, se emitió un auto de fecha veintidós de agosto de dos mil cinco, donde se fijaron las nueve horas del día cinco de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, línea Econoline, tipo camioneta van, de nacionalidad extranjera, número de serie 1FDEE14Y1LHA24810, color rojo, placas de circulación LPP1428 del Estado de México, modelo mil novecientos noventa (1990), sirviendo de base para la tercera almoneda la cantidad de \$55,100.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento sobre la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate; en virtud de lo anterior anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda en mérito.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1458-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 588/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRODUCTOS LAURENTINO DIAZ DON, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate del inmueble embargado, se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Monte Albán esquina con Avenida Chiapas, lote 1, manzana 2, de la Colonia Ampliación Tulpeticac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera determinada por los peritos nombrados por las partes.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1464-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 675/04, seguido por MODESTA VARA HERNANDEZ, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de ELOY LARA VAZQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de

Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una computadora compuesta de un monitor marca Dell, modelo E55L, serie AC100-240V,50-60HZ, tiene otro número que dice CN095WVP.46633-2*6-4378, color negro en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un CPU marca Dell, serie JHV221, color negro, modelo DHS, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; un Mouse marca Microsoft, tiene un número que dice 3882*611, color beige, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, dos bocinas marca Harmanil Kardon, modelo HK206, color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; un teclado marca Dell, tiene un número que dice DG/N TH-07N124-37171-2AA-6666, color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una impresora marca HP, modelo 9D90A-0201, color gris con blanco, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una televisión marca Fisher, modelo PC2520, chasis número G2R-25201, serie V3060474000128, color negro el exterior, de veinte pulgadas aproximadamente, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Un horno de microondas marca Sharp Carousel, serie 210093, color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, sin número de modelo. 5.- Una vitrina de madera labrada, de medidas un metro con cincuenta centímetros de alto por un metro con diez centímetros de ancho aproximadamente, con un cristal, tres entrepaños, en regulares condiciones de uso. 6.- Un teclado marca Casio electrónico, modelo CT-670, sin número de serie, teclas color blanco con negro, el teclado color negro en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un mueble labrado de medidas de un metro con cincuenta centímetros de largo por un metro de alto aproximadamente en regulares condiciones de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$ 15,350.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3367.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca México, en el expediente número 640/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS HERNANDEZ GARNICA Y JOSE ANTONIO INFANTE SERNA, endosatarios en propiedad en contra de ARTURO ZEPEDA SANABRIA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día seis de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles consistentes en: "1).-Un fax Murata, mueble color negro, digital, M uno, seis, cero, cero, cero; 2).- Una fax color Blanco, marca Murata, F-dos, cero, con código de barras F dos x cero, cero, siete, cero, cero, uno, uno, uno, seis, cinco, x; 3).- Un fax color negro, marca Murato M uno, dos, cero, cero, con código de barras F dos x, cero, dos, cuatro, cero, cero, uno, tres, cinco, dos, nueve, cinco, en malas condiciones de uso, aclarando que el primer fax descrito se encuentra roto; 4).- Un codificador TOCOM, con tres botones al frente para su uso, mueble color negro, el cual enciende pero no se comprueba su funcionamiento, modelo cinco, cinco, cero,

siete, en regulares condiciones de uso; 5).- Un plotter, marca Houston instrumental, DMP- uno, seis, dos digital, mueble color gris con negro, serie número uno, seis, dos, cuatro, cero, nueve guión uno, cero, dos, ocho, haciendo la manifestación que es una copiadora de planos; 6).- Un multi funcional marca Brother, con cincuenta y dos botones al frente para su uso, color ostión el mueble, el cual enciende pero no se comprueba su funcionamiento, modelo MFC siete, uno, cinco, cero, C; serie número U, cinco, seis, tres, seis, dos, C, nueve, uno, cinco, nueve, siete, seis, ocho, siete; 7).- Un monitor Goldstar, con un botón al frente para su uso, mueble color blanco ostión, aclarando que el multi funcional lleva tres cartuchos de tinta a color y uno en color negro no señalándose el monitor; 8).- Un equipo de sonido marca Philips, mueble color negro, doble casetera, con número de retención en la parte trasera, cero, uno, nueve, tres, dos, cinco, cero, cuatro, cero, tres. Con cuarenta y seis botones al frente para su uso; 9).- Un regulador Alter-Rec, mueble color beige, con cuatro entradas de corriente, en malas condiciones de uso, comprobando su funcionamiento"; debiendo de anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado en igual término convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$2,178.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia designado por este Tribunal, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Se expiden a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3377.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 24/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS, se señalan las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Rancho el Capullín número veintitrés B, Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número ochenta y ocho, volumen ciento setenta y dos, libro uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dos de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1461-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ.

MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINOSA, en el expediente número 371/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINOSA, en

contra de SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, le demanda la usucapión de la porción del lote de terreno comprendido dentro de la fracción sur del terreno de propiedad particular denominada "Atencol", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.95 m con propiedad del señor Paz Espinosa Hernández; al sur: 25.92 m con pasillo privado; al oriente: 7.91 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 7.07 m con propiedad del señor Pedro Flores Espinosa, superficie total de 205.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1293-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1084/2001

SE CONVOCAN POSTORES.

INMUEBLE UBICADO EN: CALLE GUERRILLERA, NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS, COLONIA BENITO JUAREZ. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por CANDIDO ARRIETA GONZALEZ contra UMILDAD OLIVARES FLORES, se dictó un auto en audiencia de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco que en lo conducente dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra para el día veintitrés de septiembre del año en curso, a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética, y en virtud de que el precio del inmueble lo es de 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la tercera almoneda de remate lo será de \$498,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", expedido en Nezahualcóyotl, México, el uno de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3382.-20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 552/2005, el señor ENRIQUE MORALES RAMOS, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ejército Nacional número 7, del poblado de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.75 metros y colinda con la calle Ejército Nacional; al sur: 11.50 metros y colinda con predio de Francisco Javier Morales Morales; al oriente: 31.50 metros y colinda con predio de Carlos Díaz Flores; al poniente: 32.50 metros colindando con predio de Ismael Morales Ramos. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día trece de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3383.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 694/2005, VERONICA BERNAL FLORES, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto del predio sin denominación especial, ubicado en Prolongación de la Avenida Cuauhtémoc, sin número, Amecameca, Estado de México, con superficie total, de ochocientos once metros cuadrados, mide y linda, norte: 96.60 mts. con Pablo Becerra; sur: 48.00 mts. con Ma. Cristina Bernal Flores; otro sur: 47.70 mts. con Ma. Cristina Bernal Flores; oriente: 8.20 mts. con carretera Federal México-Cuautla; otro oriente: 0.60 mts. con Ma. Cristina Bernal Flores y poniente: 8.80 mts. con Prolongación Cuauhtémoc.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en Amecameca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3384.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 294/05, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIVEL, WILFRIDO, NORMA PILI, BEATRIZ MICHELLE, JAVIER JESUS Y MINERVA ERIKA, de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle de Santos Degollado, número 103, Barrio Santa Cruz, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 424.38 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 24.44 m y colinda con Santos Degollado; al sur: 24.44 m y colinda con Fernando Consuelo Caballero, al oriente: 17.50 m y colinda con Cayetano Martínez García, al poniente: 17.50 m y colinda con Norma Yadira Rosano Carmona.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3387.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 561/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, QUE PROMUEVE EL BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN ALVAREZ GOMEZ, MEDIANTE SU CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA DE LA SUCESION, ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE Y JULIO RAMON ALVAREZ DIAZ, EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: UN INMUEBLE DENOMINADO RANCHO SAN RAMON, UBICADO EN SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE CALIMAYA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE; CON SUPERFICIE TOTAL DE 25 HECTAREAS - O AREAS - 79 CENTIAREAS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PUNTO "A" AL "B", 626.50 METROS, CON RIO DEL JARAL; DEL PUNTO "B" AL "C", 264.00 METROS CON PROPIEDAD DE EFREN GOMEZ; DEL PUNTO C. AL 7, 53.00 METROS CON EFREN GOMEZ; DEL PUNTO 7 AL 6, 53.00 METROS, TODOS ESTOS PUNTOS CON EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 6 AL 5, 60.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 5 AL 4, 82.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 4 AL 3, 45.50 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 3 AL 2, 40.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 2 AL PUNTO D 190.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO "D" AL "E", 315.00 METROS CON CAMINO A METEPEC; DEL PUNTO "E" AL "F" 551.00 METROS CON TERRENO HACIENDA ESPERANZA; DEL PUNTO "F" AL "G" 60.00 METROS CON TERRENO HACIENDA ESPERANZA; DEL PUNTO "G" AL "H" 248.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "H" AL "I", 165.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "I" AL "J", 52.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "J" AL "A", O SEA DEL PUNTO DE PARTIDA, 299.50 METROS CON CAMINO A CALIMAYA; CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN SEIS, FOJA 71 VUELTA, PARTIDA NUMERO 328, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO. EL JUEZ ORDENO SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS. Y POR MEDIO DE AVISOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR, PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO Y DEL JUZGADO CIVIL COMPETENTE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, CONVOCANDO POSTORES Y CITANDO ACREEDORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LA DOS TERCERAS PARTES DE \$4,846,500.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR QUE LE ASIGNARON LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES, CON TAL QUE LA PARTE DE CONTADO SEA

SUFICIENTE PARA PAGAR EL IMPORTE DE LO SENTENCIADO Y DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN PLAZO NO MENOR DE SIETE DIAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 758 Y 768 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ABROGADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL-DADO EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.-RUBRICA.
3390.-20, 26 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 372/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintinueve de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número dieciocho, en Tonalico, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros con Olvera Pedroza; al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramírez; al oriente: 8.00 metros con Serafín Pedroza, al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros, con una superficie de 188.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo; Estado de México, en el volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, Asiento 726, Foja 139 vuelta, de fecha de inscripción veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y LEONILA CLARA MORALES VAZQUEZ DE RUIZ; y los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponden en la sociedad conyugal a Zacarías Petronio Ruiz Serrano.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado en que se encuentra el inmueble: sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,739.70 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la cuarta almoneda: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Se convoca a postores.-Toluca, México, ocho de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.
3391.-20, 26 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2383/92.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MIGUEL PEREZ VARGAS, a través de su endosatario en procuración MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ, demanda en el expediente número 2383/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FERNANDO GRANILLO ROMERO; el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las trece horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado

en este juicio, ubicado en lote dos, manzana A, Edificio 24, Departamento 302, plaza 6, de la Unidad, CTM San Pablo, en Tultepec, Estado de México; con una superficie de 90.00 metros cuadrados, en tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos recamaras y patio de servicio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$127,283.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento que sirvió para la tercera almoneda, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos y en la Receptoría de Rentas del Juzgado exhortado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, doce de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario; Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1472-A1.-20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTE GUTIERREZ MUCIÑO.

Por medio del presente se le hace saber que: CELIA VAZQUEZ URBINA, le demanda en el expediente número 307/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado calle Administradores, manzana 6, lote 25, condominio 25, vivienda 06, del Fraccionamiento Las Armas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: en cuanto a la planta baja: al norte: 7.88 metros con vivienda 5 y 1.00 metros con área común; al sur: 9.50 metros con Junta Constructiva; al este: 2.46 metros con línea quebrada con área común y 2.05 metros con área común; al oeste: 4.51 metros con limite del condominio; en cuanto a la planta alta: al norte: 5.08 metros con vivienda 5 y 1.00 metros con vacío a área común; al sur: 6.70 metros con junta constructiva; al oeste: 4.51 metros con vacío a vivienda misma arriba con loza de azotea; abajo con cimentación, teniendo como superficie aproximada 59.54 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Laguna Palomares.-Rúbrica.
1292-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGON, S.A. DE C.V. Exp.

1433/95, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó tres autos de fechas veintiséis de agosto de dos mil cinco, catorce de enero de dos mil tres y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalen las diez horas del día doce de octubre próximo, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble ubicado en calle prolongación del Valle del Júcar s/n., esquina calle de Valle de Tulancingo número 30, fracción Poniente del lote 15, manzana 31, zona V de la desecación del Lago de Texcoco, locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Núcleo A y locales comerciales 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Núcleo B del conjunto habitacional Bugambilias Aragón, en la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Universal, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1471-A1.-20 y 30 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6323/421/2005, GUSTAVO ENRIQUE ROMERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Angela Nieto Muñoz; al sur: 30.80 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 28.60 m colinda con Araminta Albarrán Romero; al poniente: 34.60 m colinda con camino a Cacalomacán. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3386.-20, 23 y 28 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7957/503/2005, MARIO ALBERTO RAMOS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior de la casa habitación marcado con el No. 52, de la calle 16 de Septiembre, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con resto de la propiedad de la Sra. María Magdalena Castro Terrón; al sur: 7.00 m con propiedad del señor Mario Alberto Ramos Muñoz y 19.33 m con propiedad del Sr. Rosendo Mejía Castro; al oriente: 19.30 m con Sr. Heriberto Silva Dotor; al poniente: 19.30 m con el señor Mario Alberto Ramos Muñoz. Superficie aproximada de 514.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3389.-20, 23 y 28 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 629-163/2005, JOSÉ JULIAN MALDONADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.00 m con Cresencio Noguez Iglesias; al sur: 53.00 m con Anastasio Orozco Alcántara; al oriente: en 20.00 m con canal; al poniente: 20.00 m con Marcos Marcelo. Superficie de 1060 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3388.-20, 23 y 28 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4994/336/05, ALBERTO RAMOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en camino de los Caleros Ocopulco, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.30 m con camino a los Caleros; al sur: 39.23 m con Quintín Rojas; al oriente: 100.00 m con Alberto Ramos Pérez; al poniente: 110.00 m con Camilo Meneses Solano. Superficie aproximada de 4,017.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1291-B1.-20, 23 y 28 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 663/90/05, ANARELI LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa Centro, municipio de San Felipe del Pro., distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: 24.50 m con Rigoberto López Salazar; al sur: 17.35 m con Fidel Sánchez Moreno; al oriente: 68.78 m con Toribio López Sánchez; al poniente: 55.00 m y 15.30 m con Abdías López López en dos líneas y camino vecinal, Superficie aproximada de: 1,626.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 670/97/05, RODRIGO SALOMON SALGADO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, municipio de San

José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 195.00 m con Juvenal Salgado Granados y la Segunda de 61.00 m con José Alfredo Salgado Posadas; al sur: 295.00 m con Manuel Marín Salgado y Alvaro Marín Salgado; al oriente: 175.00 m con José Alfredo Salgado Posadas; al poniente; 175.00 m con Manuel Marín Salgado. Superficie aproximada de 48,870.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 669/96/05, PETRA PERALTA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle; al sur: 7.00 m colinda con Rubén Marín Marín; al oriente: 10.00 m colinda con propiedad de una Escuela; al poniente: 10.00 m colinda con Rubén Marín Marín. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 672/99/05, JULIANA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Angel Hernández; al sur: 130.00 m con Isabel Posadas Esquivel; al oriente: 70.00 m con Faustino Esquivel; al poniente: 70.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas. Superficie aproximada de: 0-91-00 HS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 622/32/05, VICTOR YAÑEZ LIZARDI Y LORENA ARANDA VENTURA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Ndotejear" San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 22.20 m linda con Alberto Gonzaga; al sur: 31.00 m linda con calle; al oriente: 29.00 m linda con Crescencio Lovera Valencia; al poniente: 28.10 m linda con Graciela Alegre Lizardi. Superficie aproximada: 755.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Méx., a 12 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 621/31/05, GRACIELA ALEGRE LIZARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ndotejear" San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alberto Gonzaga; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 28.10 m con Víctor Tañez Lizardi y Lorena Aranda Ventura; al poniente: 27.10 m con Octavio Valencia Cárdenas. Superficie aproximada: 522.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Méx., a 12 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 585/30/05, JOSE MONTAÑO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido, Teacoac, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.00 m con Anastasio Mendoza Trinidad; al sur: 12.00 m con Demetria Mendoza Trinidad; al oriente: 14.00 m con Brígida Lava Yáñez; al poniente: 14.00 m con Victoria González García. Superficie aproximada: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Méx., a 2 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 668/95/05, ALFREDO CUEVAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.70 m linda con terreno del Sr. Juan Cuevas Moreno, al sur: 24.50 m linda con terreno del Sr. Víctor Manuel Cuevas Mejía, al oriente: 13.00 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 13.00 m linda con terreno del Sr. Víctor Manuel Cuevas Mejía. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 667/94/05, ALFREDO ELIAS PALMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero "Paraje San Miguel", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 45.00 m con Reyna Alicia Palma Chimal, al sur: 39.00 m con Amelio García, al oriente: 86.50 m con Marciano Carlos Cedillo González, al poniente: 76.00 m con Marciano Carlos Cedillo González. Superficie aproximada: 3,425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 662/89/05, CARLOS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Linda, Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas: 74.50 m y 25.60 m con Demetrio García Sánchez, al sur: 100.10 m con terracería y Crescencio García García, al oriente: en dos líneas: 94.00 m y 9.40 m con Cristina García García, al poniente: 134.00 m con Gregorio Sánchez Martínez. Superficie aproximada: 11,629.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 660/87/05, TERESA PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Lucía Quintana Lázaro, al sur: 23.70 m con camino vecinal, al oriente: 82.00 m con Guadalupe Pérez Jiménez, al poniente: 79.20 m con Rosendo Pérez Jiménez. Superficie aproximada: 1,906.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 657/84/05, MARIA GUADALUPE CORONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.40 m con Margarita Sánchez López, 15.40 m con Guadalupe Muriilo Hernández, 20.00 y 19.20 m con Guillermo González Istas, al sur: 12.00, 14.00 y 18.30 m colinda con Margarita Sánchez López y 18.30, 17.00 y 14.00 m con Asunción Moreno Barrera, al oriente: 22.00 m con José Sabás González Lara, al poniente: 11.20, 15.00, 8.60, 2.35 y 18.50 m con Margarita Sánchez López. Superficie aproximada: 4,428.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 666/93/05, MARCOS VILLAFANA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Las Tinajas, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 105.00 m colinda con Faustino Villafaña Contreras, al sur: 56.00 m colinda con Miguel Villafaña Contreras, al oriente: 261.00 m colinda con Miguel Villafaña Contreras, al poniente: 394.5 m colinda con el Río de Santiago Yèche. Superficie aproximada: 26,383.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 671/98/05, PABLO NAZARIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guarda de Guadalupe, municipio de San José del R., distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 92.20 m con Jorge Ramirez Nazario, al sur: 108.50 m con Eusebio de Jesús Juan, al oriente: 50.00 m con Macedonio Gabino Santos, al poniente: 52.20 m con Bernardino Nazario López. Superficie aproximada: 5,076.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3393.-20, 23 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

AGOSTO 25 2005.

Que por escritura número VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE, de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor OLIVERIO LEONARDO ESTRADA RUIZ, en la que los señores GUDERIA ASTUDILLO VIVAR Y PEDRO, SEVERINO, JOVITA, FRANCISCO, IGNACIA ISABEL y JOSE TODOS DE APELLIDOS ESTRADA ASTUDILLO, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de este.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO 118 DEL ESTADO DE MEXICO,
ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL
LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL
NOTARIO 42 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

1290-B1.-20 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCIÓN IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	PEDRO ALCANTARA ARAIZA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	OSIEL RODRIGUEZ SOLACHE	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LEBARDO VILLAR LONA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ELSA SANCHEZ ALI	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ÁNGEL ANTONIO WILCHIS GÓMEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	SALVADOR SALGADO GRANADOS	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$10,300.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ENRIQUE PEDRO MENDOZA PEZA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	JOSE ALVAREZ ARVIZU	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LUIS CÉSAR FAJARDO DE LA MORA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	VICTOR MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ALFREDO SALGADO ORTIZ	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LUIS ALEJANDRO AVILA MORENO	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	HERNAN MARTINEZ ZAVALETA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$18,422.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	MARTIN RENÉ RAMIREZ MIRANDA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LUIS FERNANDO GUADARRAMA ROSALES	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LORENZO ROMERO GONZÁLEZ	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	RAMÓN FRANCISCO IGLESIAS BERNAL	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LUIS FELIPE DÍAZ GONZÁLEZ ZAMBRANO	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ARMANDO ESCOBAR VÁZQUEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	SERGIO ESPINOZA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ADRIÁN HERNÁNDEZ CHÁVEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$11,224.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	CÉSAR ALEXANDER RAMIREZ CALDERÓN	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ROBERTO RAMIREZ ESCAMILLA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,900.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ADRIAN REYES GÓMEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ARTEMIO VELÁZQUEZ REYES	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$10,222.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	JUAN ALBERTO MARTINEZ TRIANA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	MARIO EDGAR LOBATO VILLAREAL	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$20,000.00 (VEINTI MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ARTURO CHÁVEZ CASTRO	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ETELVINO TALAVERA TÉLlez	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	GERARDO SANCHEZ FLORES	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	PAULINO VEGA CRUZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	LEONOR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	GUILLELMO RENTERÍA ALATRISTE	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	RENÉ ZARATE OSIO	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	CELSO SANDOVAL BENITEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	MARCO ANTONIO BARBOSA GARCÍA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	CRISTINO MARTÍNEZ RAMÍREZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ISMAEL VALENCIA FÉRETIS	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	EDGAR GUSTAVO BLANCO ROMAS	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	ROSENDO MEDRANO CÁRDENAS	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	JAVIER PITA MORALES	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005
CIPGJEMAUJ24-0026-2002	NOE CUBERTO GÁMEZ VÁZQUEZ	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	31 DE MARZO DE 2005

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCIÓN IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	ROBERTO SIMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	GABRIEL SOTO GARCÍA	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	ENRIQUE HUERTA DURÁN	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	ALEJANDRO GONZÁLEZ GAMA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,800.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	FRANCISCO HERNÁNDEZ PALACIOS	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	ISAÍAS MORENO CERRATO	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	MIGUEL ÁNGEL MOCTEZUMA REZA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$9,800.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	FRANCISCO JAVIER MOLINA JIMÉNEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0026-2002	JESÚS RAMÍREZ REVELS	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0027-2003	RICARDO CONTRERAS MARTÍNEZ	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$5,458.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0027-2003	JORGE ROLANDO COTA ZARZOSA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$13,400.00, (TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0027-2003	VÍCTOR MANUEL RÍOS MENDOZA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$8,900.00, (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/AUD/24-0027-2003	JUAN JESÚS PÉREZ ESTRADA	AMONESTACIÓN Y SANCIÓN ECONÓMICA DE \$8,000.00, (OCHO MIL PESOS 00/100).	31 DE MARZO DE 2005
CI/PG/JEM/197/2004	OCTAVIO RAMOS MEDINA	INHABILITACIÓN POR EL LAPSO DE UN AÑO Y LA ECONÓMICA DE \$539.86, (QUINIENTOS TREINTA NUEVE 86/100 M.N.).	14 DE DICIEMBRE DE 2004
CI/PG/JEM/MB/142/2005	FABIOLA MARTÍNEZ AMEZCUA	SANCIÓN ECONÓMICA DE \$5,948.78 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.).	02 DE SEPTIEMBRE DE 2005
CI/PG/JEM/MB/153/2005	JOSÉ ANSELMO SALAZAR RAMÍREZ	SANCIÓN ECONÓMICA DE \$13,785.48 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.).	02 DE SEPTIEMBRE DE 2005
CI/PG/JEM/70/2005	DAVID MORENO SUAREZ	INEXISTENCIA	02 DE AGOSTO DE 2005

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

3385.-20 septiembre.